



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 05 cinco de junio de dos mil veintiuno.

Expediente: TEECH/JDC/323/2021

Actor: DATOS PROTEGIDOS.

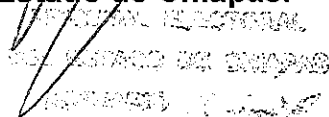
Autoridad Responsable: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas **cinco de junio de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **cinco del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofia de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **12:30 doce horas treinta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los

diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**





Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/323/2021

El cuatro de junio del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta de este órgano colegiado, con el oficio número 00615/1384/2021, de fecha cuatro de junio del presente año, y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal Electoral, el cuatro de los actuales, a las dieciocho horas con veintidós minutos, signado por Rosa María Díaz Santiago, en su carácter de Fiscal del Ministerio Público, de la Fiscalía General del Estado, y anexo. **Conste.**

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de junio del dos mil veintiuno.-----

--- **Vista** la cuenta que da al Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el oficio de referencia, constante de una foja útil, signado por Rosa María Díaz Santiago, en su carácter de Fiscal del Ministerio Público, de la Fiscalía General del Estado, y anexo, mediante el cual viene a informar sobre el cumplimiento a la sentencia de veintiséis de mayo del año en curso, al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 7, fracción XXV, del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**-----

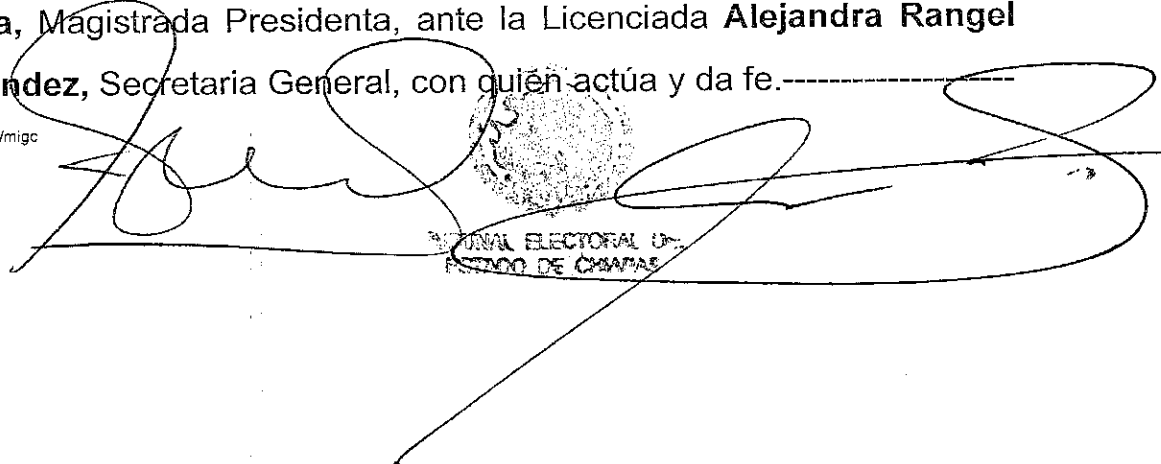
--- **Único.** Téngase por recibido el oficio número 00615/1384/2021, de cuatro de junio del presente año, signado por Rosa María Díaz Santiago, en su carácter de Fiscal del Ministerio Público, de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual, viene a informar en lo que interesa: "... que esta Representación Social mediante oficio número 00824/0876/2021, de fecha 26 de Mayo del año en curso, dirigido a la LICENCIADA GABRIELA DEL SOCORRO ZEPEDA SOTO, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, solicito con el carácter de URGENTE, y en aras, de salvaguardar la integridad física de la C. HIASMIN LETICIA MARIN DOMINGUEZ, ordenara a elementos a su mando para que realizaran patrullajes preventivos y permanentes por un periodo de 60 días naturales, en el domicilio ubicado en Avenida

Central número 5 colonia centro de Tapilula, Chiapas, como referencia a un costado de la presidencia municipal." (sic); en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones de la autoridad responsable, y agréguese a los autos el oficio de cuenta y anexo, para que obre como corresponda, para su legal y debida constancia.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante la Licenciada **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/ARF/migc



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS